

En la Villa de Escoriaza Aves Oías del
 mes de Diciembre de mill setegientos
 e ochenta e tres Antemio el escrivano ytes
 tivos Parejo y Juan de San Joseph Como
 sacada de la Real Cédula de Cau
 tivos y de la Santísima Trinidad de la
 Ciudad de Oñate Cuyo Real tiene
 en su Real y Presentado en el Registro
 de rentas tocantes al Hospital nuevo
 de esta Villa en cura de la Real y como
 tal Dijo que por el thenor de esta como
 mas aga looax y seaime daua y dio
 Carta de pago entoda forma a Don Ju
 an de Sauracur y Ingueta de la Unión Uni
 co de dicho Hospital y en su nombre a Don
 Juan de Leoua Como a mi mis tradoa del
 y de sus Ventas de treinta Ducados e
 Vellon losquales son por los mismos que
 se le debe daa Como a la sacada de
 para la Redención de cautivos en cada un
 año y son por lo de este año que se cumple



afines de este de la casa para que se pague
rescatuano do que sea por haberse hecho en mi
presencia y testigos de esta villa. Con
testigos los buenos de la villa por año de
de la denotación a pedes a través en la
con dicho treinta Ducados mi de renta
de este año. Cosa alguna por que da se con
la de la villa pagado satis fho a toda su bo
luntad y si lo pidiese que sea no se dando
en juicio ni fuera del que asilo o sea
agua con las fuerzas en las necesidades
para su validación y siendo presentes por
testigos Don Juan Loayza de Arriola
Domingo de Batuz Juan de Velazquez = Uze
nos de esta villa de tovarant que se le sea
uano do que sea con nosco fhamo = Don Juan
de San Joseph = Antem fhamo Antem Don
Gales de Merdiunt

Yo el Sobrino de la Reyna, don Pedro de la Cruz
dado en la Real de la Reyna, fhamo fhamo se
haze mención y en fee de ello signo fhamo

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

101

101

101

Chris

de

1301

Carta de Pago a favor del Hospital
Nuevo de la Villa =

Avila,

Por el Juan de, Joseph de Armenta
D. para la redencion de cautivos con
Por la venta de este año =

Son 330 R^{os}